En cumplimiento de lo previsto por el artículo 1 del Decreto Reglamentario 2209 de 1998, que a su vez subrogó el artículo 3 del Decreto Reglamentario 1737 de 1998, el **Ordenador del Gasto** del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP en calidad de ordenador del gasto autoriza que el siguiente objeto contractual a suscribir: **"Prestar los servicios profesionales especializados para desarrollar las actividades relacionadas con la titulación y saneamiento de las urbanizaciones, predios y construcciones del Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales.."** sea similar al objeto contractual de otras relaciones contractuales de la Entidad, cuya sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas están determinadas y certificadas en el documento de estudios previos que forma parte integral del contrato.

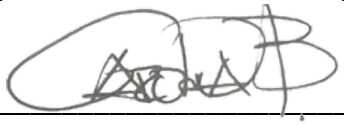
Para tal efecto se requiere contratar **8 profesionales especializados,** que posean la idoneidad y experiencia necesarias para prestar el servicio referido.

Relación de líneas con igual objeto

ITEM	NUMERO DE LINEA
1	113
2	114
3	115
4	117
5	121
6	122
7	124
8	125

Que en virtud de lo expuesto autoriza las contrataciones referenciadas.

La presente certificación se expide en Bogotá en el mes de enero del 2025.



CAROLINA BERNAL SALGADO
Subdirectora de Registro Inmobiliario (e)